

Permiso de Importación Temporal

Si usted planea viajar por un breve periodo de tiempo con sus bienes relacionados a la industria cinematográfica o musical por motivos de trabajo en México, deberá solicitar una Carta de Permiso de Importación Temporal.

Durante dicho periodo usted será responsable de este equipo desde su llegada hasta su salida a Estados Unidos.

Este trámite no tiene costo y se puede acudir sin cita, presentando **toda** la documentación correspondiente en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs.

Requisitos:

- 2 cartas dirigidas al CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN NUEVA YORK (27E 39th Street, New York NY 10016):

Las cartas pueden ser en inglés o español, y deberán incluir lo siguiente:

- Nombre de la empresa o banda.
 - Motivo para importar el equipo.
 - Nombre completo del interesado.
 - Fechas de viaje.
 - Número de pasaporte con fecha de vencimiento.
 - Dirección donde se hospedará.
 - La carta debe estar en papel con membrete (de su empresa de filmación).
 - Información de contacto de la empresa.
- 2 Listas detalladas de los equipos a importar.
- Esta lista debe estar en español, incluyendo la siguiente información:
- Descripción del artículo (marca, modelo y cantidad).
 - Número de serie.
 - Costo aproximado en dólares.
- Original de pasaporte y 2 Copias.
 - 2 Copias de boletos de avión.